

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

20**MADRID NÚMERO 54****EDICTO**

Don Emilio López Durán, secretario del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 166 de 2013 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Condeno a don Daniel García Valenciano Mazaira, como autor responsable de una falta de hurto, en grado de tentativa, a la pena de multa de un mes, a razón de 4 euros diarios, y al pago de las costas causadas. De acreditarse la insolvencia del condenado se le aplicará la responsabilidad personal subsidiaria que prevé el artículo 53 del Código Penal, a razón de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas.

Entréguese los objetos definitivamente a su propietario.

Por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, contra la que se podrá proponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Daniel García Valenciano Mazaira, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 24 de marzo de 2013.—
El secretario (firmado).

(03/11.713/13)

